

BILDERTEC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en el expediente "BILDERTEC S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ 21-05212870-3, la siguiente publicación por un día del contrato social de BILDERTEC S.R.L. a saber:

1) Socios: VÍCTOR MANUEL NARGIELEWICZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. 4.610.075, nacido el 15 de mayo de 1951, de estado civil casado, con domicilio en Patricio Cullen 6248 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, CUIT 20-0610075-2; el Sr. VÍCTOR IVAN NARGIELEWICZ, argentino, mayor de edad, D.N.I. 37.333.605, nacido el 18 de Agosto de 1993, de estado civil soltero, con domicilio en calle Boulevard Gálvez 1356 3ª de la ciudad de Santa Fe, provincia Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-37333605-0; y la Sra. ELENA BEATRIZ LALOMIA, argentina, mayor de edad, D.N.I. 13.445.873, nacida el 19 de Diciembre de 1959, de estado civil casada, con domicilio en calle Patricio Cullen 6248 de la ciudad de Santa Fe, provincia Santa Fe, de profesión Jubilada, CUIT 27-13445873-4.

2) Fecha de Constitución: 13 de Noviembre de 2023

3) Razón Social: BILDERTEC S.R.L.

4) Domicilio legal: Ruta Provincial Nº1, Km. 2 - Colastiné Norte, provincia de Santa Fe

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: 1. CORRALÓN: La adquisición, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales de la construcción, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa que sean empleados en la industria de la construcción, sea como mayorista o minorista. Alquiler de herramientas y maquinarias de la construcción. 2. CONSTRUCCION: La construcción de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. 3. Gestionar, promover y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos, con financiación de terceros y/o propia, pudiendo realizar las mismas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros. 4. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios de la construcción.

7) Capital social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil), divididos en 3.000 (tres mil) cuotas partes de un valor unitario pesos cien (\$ 100,00) cada una. El Sr. VÍCTOR MANUEL NARGIELEWICZ, suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas parte por un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00); el Sr. VÍCTOR IVAN NARGIELEWICZ suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas parte por un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00); y la Sra. ELENA BEATRIZ LALOMIA, suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas parte por un total de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

8) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios

9) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma

social será ejercida en forma exclusiva por el socio VÍCTOR IVAN NARGIELEWICZ, D.N.I. 37.333.605, quien asume el carácter de socio gerente

10) Cierre de ej. 30/11 de cada año.

\$ 450 512708 Dic. 15

MIO S.A.S

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de MIO S.A.S., según contrato de fecha 19 de Setiembre de 2023.

Edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL

1. Datos de los socios: Emanuel Sola D.N.I. N° 34.360.759, nacido el 06 de Febrero de 1990, argentino, soltero, de profesión comerciante gastronómico, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3170, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-34360759-9 y Jonatan Alberto Brítez D.N.I. N° 33.077.103, nacido el 09 de Junio de 1987, argentino, soltero, de profesión comerciante gastronómico, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3170, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-33077103-9, todos hábiles para contratar convienen de común acuerdo la constitución de una sociedad de anónima simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2023.

3. Denominación Social: MIO S.A.S.

4. Domicilio Social: San Jerónimo N° 3170, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad gastronómica en general incluyendo la explotación de : Bares - Restaurantes - con y sin espectáculos, Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso - Servicios de preparación de comidas para llevar - Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye servicios de catering) - Servicios de cantinas con atención exclusiva a empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos (incluye cantinas deportivas)- Acopio, promoción y distribución de alimentos y bebidas- y toda comercialización al por mayor y/o por menor de alimentos y bebidas en general.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar

créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su constitución.

7. Capital social: Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) divididos en doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias escriturales de pesos un mil (\$ 1000,00) de valor nominal cada una.

8. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número impar de integrantes se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nº 27.349. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de los presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 700 511929 Dic. 15

FRANCISCO J. ABRATE S.A.S.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "FRANCISCO J. ABRATE S.A.S. S/Subsanación y Designación de Autoridades", que tramita ante Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 01 de Noviembre de 2023.

2. SOCIOS: FRANCISCO JOSÉ ABRATE, apellido materno "Aimino", nacido el 03 de agosto de 1953, titular del D.N.I. N° 10.812.151, CUIT N° 20-10812151-4, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 86 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovuelo@hotmail.com; y FRANCISCO ABRATE, apellido materno "Mire", nacido el 11 de Diciembre de 1980, titular D.N.I. N° 27.891.324, CUIT N° 20-27891324-5, argentino, soltero, contratista rural, domiciliado en calle Salta (Sur) N° 86 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovue-lo@hotmail.com.

3. DENOMINACION: "FRANCISCO J. ABRATE S.A.S." (continuadora de "ABRATE FRANCISCO JOSÉ Y ABRATE FRANCISCO", por subsanación).

4. DOMICILIO: calle Salta (Sur) N° 86 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios a explotaciones y establecimientos agrícola - ganaderos: La prestación de servicios a los procesos agrícolas y/o ganaderos en general, incluyendo: cultivo, preparación del suelo, laboreo, siembra, fumigación, recolección de cosechas, explotación de máquinas de picado, y demás servicios que prestan los contratistas rurales, transporte y transformación de productos de origen agropecuario y similar. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes

o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil con 00/100.- (\$88.750.000,00.-), representado por ochenta y ocho millones setecientos cincuenta mil (88.750.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporan en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la totalidad de los socios. La asamblea fija su remuneración. Primer órgano de administración y representación: Administrador y Representante Titular: FRANCISCO JOSÉ ABRATE, apellido materno "Aimino", nacido el 03 de agosto de 1953, titular del D.N.I. N° 10.812.151, CUIT N° 20-10812151-4, argentino, casado, jubilado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 86 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovuelo@hotmail.com; Administrador Suplente: FRANCISCO ABRATE, apellido materno "Mire", nacido el 11 de Diciembre de 1980, titular D.N.I. N° 27.891.324, CUIT N° 20-27891324-5, argentino, soltero, contratista rural, domiciliado en calle Salta (Sur) N° 86 de la localidad de Humberto Primo, provincia de Santa Fe, correo electrónico verovuelo@hotmail.com

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad

prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año.

\$ 500 512503 Dic. 15

PLURAL S.A.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

En los autos caratulados "Plural S.A. s/ Modificación al Contrato Social", CUIJ

21-05212531-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por acta de asamblea extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2023 se ha resuelto la reconducción de la sociedad por un plazo de 50 (cincuenta) años más, operando su vencimiento el día 23 de abril de 2073. A su vez, se procede a modificar la cláusula tercera del Estatuto Social resultando redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA TERCERA: Su duración es de 60 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo cual el mismo expira el 23 de abril de 2073". En tercer punto del orden del día, se ha decidido por unanimidad la aprobación del texto ordenado del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO. ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará PLURAL SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. Su sede se fijará por documento separado siempre dentro de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro, a cualquier punto del país, y de establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto: a) explotación de empresas de periodismo gráfico o imprenta, incluyendo trabajos a terceros impresión y fotocromía; b) la explotación de servicios comunicacionales y periodísticos de distinto tipo, de servicios de radiodifusión principal y/o telemáticos principales y/o telemáticos, creados y/o a crearse de acuerdo con las disposiciones de la ley 26.522; c) la explotación de servicios de publicidad en todos sus tipos (gráfica, televisiva, radial, internet, vía pública, etc.) La explotación a que alude este artículo podrá efectuarse por cuenta propia, por intermedio de terceros o en asociación con terceros. A tal fin, tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción periodística, artística, publicitaria e informática, empleando los medios de difusión existentes o a crearse por el devenir tecnológico, como así también cualquier otra forma de producción, transmisión, realización, distribución, comercialización de cualquier índole de programas radiales, televisivos o de otro género, sea por cuenta propia o de terceros; y toda otra actividad que haga al desenvolvimiento del negocio. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato, pudiendo en caso de ser necesario recurrir a profesionales en la materia para la prestación de las actividades descriptas precedentemente. ARTICULO TERCERO: Su duración es de 60 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, por lo cual el mismo expira el 23 de abril de 2073. CAPITAL. ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por diez mil (10.000) acciones nominativas no endosables. Podrán suscribirse acciones ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no,

conforme con las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional de las ganancias. Cada acción tiene un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una de ellas y da derecho de uno (1) a cinco (5) votos por acción ordinaria suscripta, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. ARTICULO QUINTO: El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, con derecho de uno a cinco votos por cada una y de valor diez pesos (\$10) cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en la ley 24.587 y Decreto 259/96. También se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los mecanismos previstos por el artículo 193 de la Ley de Sociedades para esos fines. DIRECCION, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 2 (dos) Directores titulares y 2 (dos) Directores suplentes según lo designe la Asamblea. El cargo de Director será remunerado con una única y exclusiva suma mensual a determinar por la Asamblea. El Directorio elegirá un presidente y vicepresidente. El término de su elección en las funciones es de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, y a un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones, cada uno de los Directores titulares depositarán en la caja social la suma de diez mil pesos (\$10.000) o su equivalente en títulos valores públicos, lo cual le será reintegrado una vez aprobadas las cuentas de la gestión después del plazo de vencimiento de las acciones de responsabilidad. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales, mixtas y privadas, compañías financieras, organismos y empresas del Estado, establecer agencias, sucursales u otras especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel. FISCALIZACIÓN ARTICULO NOVENO: La fiscalización estará a cargo de los accionistas, prescindiendo de la sindicatura, conforme con lo previsto en el artículo 284 de la ley 19.550. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 19.550, se realizarán las modificaciones estatutarias correspondientes conforme la normativa aplicable. ASAMBLEAS. ARTICULO DECIMO: Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. El quórum y el régimen de las mayorías se regirán por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria quedará constituida y se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El

cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso; c) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere y existiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior y para el caso de no existir preferencias a prorrata de sus respectivas integraciones. ARTICULO DECIMO TERCERO: Para el supuesto de que alguno de los accionistas quiera transferir sus acciones en forma total o parcial a favor de otro u otros de los accionistas, o terceros que no revistan calidad de accionistas, deberá comunicarlo por medio fehaciente al Directorio, indicando nombre del comprador, precio, condiciones de venta, garantías y texto del contrato. El Directorio deberá comunicarlo a la totalidad de los accionistas en forma fehaciente al último domicilio comunicado a la sociedad, la cual se realizará dentro de los cinco (5) días de recibida la notificación por parte del accionista vendedor. Los accionistas tendrán derecho preferente a adquirir las acciones cuya venta se notifica, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro del plazo de quien (15) días corridos de haber recibido la notificación, en las mismas condiciones de venta informadas por el accionista vendedor y otorgando el mismo nivel de garantías y suscribiendo el mismo contrato. Vencido el plazo, se tendrá por no ejercida la preferencia, pudiendo el accionista interesado proceder a la venta de las acciones en las condiciones de su oferta". El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria a/c.

§ 450 512317 Dic. 15

AGRO LOS FRESNOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "AGRO LOS FRESNOS S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. Nº 860 Año 2023, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGRO LOS FRESNOS S.A., CUIT Nº 30-71085088-3, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 27 de octubre de 2023: Director Titular - Presidente: MATEO AGUSTIN BANCHIO, D.N.I. Nº 12.398.901, CUIT Nº 20-12398901-6; Director Suplente: SOFIA GUADALUPE BANCHIO, D.N.I. Nº 32.794.466, CUIT Nº 27-32794466-0. Rafaela, 11/12/2023.

§ 50 512675 Dic. 15

GUADUPE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados Guadupe S.A. S/ Designación de Autoridades CUIJ 21-05212684-0 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se publica que por Asamblea Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2023 se ha procedido a aceptar la renuncia del Sr. Guillermo Omar Mazzón en su carácter de Director y se ha procedido a designar como Presidente del directorio a la Sra. María Fernanda Maidana, DNI 31.602.486, CUIT 27-31602486-1, domiciliada en calle Ituzaingó 2312, ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, quien además se compromete a cumplir con la totalidad de los contratos firmados por el directorio con la compañía YPF S.A. con vigencia hasta la fecha 30/09/2027; prosiguiendo como director suplente el Sr. José María Maidana, DNI 10.560.832, domiciliado en calle Ituzaingó 2312, ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

Santa Fe4, 04 de diciembre de 2023. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria a/c

\$ 50 512318 Dic. 15

ESTABLECIMIENTO CEFERINO NAMUNCURÁ SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario del REGISTRO PÚBLICO-, en los Autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO CEFERINO NAMUNCURA Sociedad Anónima s/ Designación de autoridades", CUIJ 21-05211983-6, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinario Nº 53, del día 5 de mayo de 2021 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 54 del día 17 de Mayo de 2021, se ha resuelto lo siguiente: "Elección de autoridades para los periodos 2021, 2022 y 2023. Presidente: Silvia Noemí Centurión, D.N.I. 17.722.252, CUIT Nº 27-17722252-1 con domicilio en J.J. Paso Nº 3280 de Santa Fe y Vicepresidente el Sr. Gabriel Federico David, D.N.I 32.186.280, CUIL Nº 20-32186280-3, con domicilio en J.J. Paso 3280 de Santa Fe. Elección de un Síndico por el término de 1 año. Síndico Titular: Mario Alberto Rostagno, D.N.I. 6.247.168, CUIT 23-06247168-9, con domicilio especial en Castellanos 1877 de Santa Fe. Síndico Suplente: Cintia Noemi Chaperó, D.N.I. 27.446.630, CUIT 27-27446630-3, con domicilio especial en Avellaneda 6611 de Santa Fe." Fdo.: Dr. Jorge E. Freyre (Secretario).

\$ 45 512246 Dic. 15

FUTURE HEALTH SRL.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 13 de Diciembre de 2023 en autos caratulados FUTURE HEALTH SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL Expte. N° 530/23 se ha dispuesto la publicación de la modificación al contrato social de FUTURE HEALTH SRL.

CESIÓN DE CUOTAS.

La Señora MARÍA DEL PILAR GARCÍA ARIAS transfiere y vende al señor EDGARDO DANIEL VELEZ ochenta y un cuotas (81) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ochenta y un mil pesos (\$ 81.000) en la suma de ochenta y un mil pesos (\$ 81.000), cifra que la Señora MARÍA DEL PILAR GARCÍA ARIAS manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

La Señora MARÍA DEL PILAR GARCÍA ARIAS transfiere y vende a la señora MARIANA INES SINNOTT nueve cuotas (9) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a nueve mil pesos (\$ 9.000) en la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000), cifra que la Señora MARÍA DEL PILAR GARCÍA ARIAS manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

AUMENTO DE CAPITAL:

Los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de en la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000) para que unido al actual de \$180.000, conforme un nuevo capital de pesos cuatrocientos mil (\$400.000).

La capitalización se realiza de la siguiente manera:

EDGARDO DANIEL VELEZ suscribe doscientas nueve (209) cuotas sociales, valor nominal total pesos doscientos nueve mil (\$209.000.-), que integra con la capitalización total de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$209.000;

MARIANA INES SINNOTT suscribe once (11) cuotas sociales, valor nominal total pesos once mil (\$11.000.-), que integra con la capitalización total de su proporción en la cuenta Ajuste de Capital por \$11.000.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en CUATROCIENTAS (400) cuotas de Pesos MIL (\$1.000) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: la Sra. MARIANA INÉS SINNOTT posee la cantidad de veinte (20) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos veinte mil (\$20.000); y el Sr. EDGARDO DANIEL VELEZ posee la cantidad de trescientas ochenta (380) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos trescientos ochenta mil (\$380.000).

\$ 140 512625 Dic. 15

PUNTA VALLE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "PUNTA VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Designación De Gerentes", Expte. n° 2385 Folio , año 2023, tramitados ante el Registro Público, se hace saber que por reunión de socios de fecha 22 de febrero de 2021 fueron designados como Socia Gerente PAOLA GABRIELA RESNICOFF DNI 22620187 CUIT 23-22620187-4, Fecha de Nacimiento

6 de Marzo de 1972, Nacionalidad Argentina, Estado civil Viuda, Profesión Nutricionista Empresaria y domicilio en Martín Zapata n° 2772 Santa Fe.

Santa Fe 22 de Noviembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 512073 Dic. 15

PERTAM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decreto ordenado por la Dra. María Julia Petracco se publica el Directorio de Pertam SA elegido por Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 2023, quedando el mismo constituido de la siguiente manera:

Presidente: Pedro Martiniano Pereyra, DNI 12.326.220, con domicilio en Calle Pueyrredon 1150 de Venado Tuerto; nacido el 16/07/1956; divorciado de Elba Cristina Yrigaray; CUIT N° 20-12326220-5; vto mandato 11/2026

Director Suplente: Martín Pereyra, DNI 29.677.220, con domicilio en calle Catamarca 805 de Venado Tuerto; nacido el 28/10/1982; soltero; CUIT N° 20-29677220-9; vto mandato 11/2026 Los mismos aceptan sus cargos con vigencia por 3 años.

\$ 50 511960 Dic. 15

RAFA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el nombramiento y composición del Directorio de "RAFA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:-

1) Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 12 de Mayo de 2023 se determina la composición del Directorio, elección de autoridades y designación de cargos. Designación aceptada, por dichas autoridades en la misma Acta. Quedando compuesto el Directorio por un director titular y presidente de directorio, quien será NOVOSAD HUGO SEBASTIAN, DNI 26.993.809 y un Director Suplente, siendo designados para ocupar dicho NELIDA CARMEN AGUILAR, DNI: 05.660.232

Quienes duraran en sus cargos dos ejercicios.

\$ 50 512030 Dic. 15

POLIPLAS TVT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Maria J Petracco, secretaria subrogante, según decreto de fecha 30/11/2023, se ordena la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

Socios: SIR, DIEGO MATIAS, de apellido materno Czerwinski, con D.N.I. N° 35.152.449, CUIT 23-35152449-9, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de marzo de 1990, de profesión comerciante, con domicilio en calle Falucho N° 1775 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y LEGUIZAMON, LUCRECIA MARIA DEL LUJAN, apellido materno Tisera, con D.N.I N° 33.382,346.. CUIT 27-33382346-8, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de junio de 1989 , de profesión ama de casa , con domicilio en calle Rivadavia N° 780 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe., estado civil soltera.

Fecha de Constitución: 22/11/2023

Denominación Social: POLIPLASTVT S.R.L.

Domicilio: Falucho N° 1775 de la localidad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe.

Duración: VEINTICINCO (25) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio -.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada o en colaboración con terceros, en cualquier parte de la República o en exterior, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país; a la Compra, venta, permuta,, distribución, consignación, representación, comisión, mandato, depósito, importación, exportación y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse de: 1). Artículos de librería y papelería 2) Embalajes y/o envases descartables de plásticos; papel; cartón y/o cualquier otro material y sus desperdicios y desechos; 3) productos de bazar, cotillón, regalería y juguetes 4) insumos y

materias primas de panadería, pastelería, almacén, chocolatería, fábrica de pastas y heladerías.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00.-) divididos en MIL (1000) cuotas parte de Pesos MIL (\$ 1000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) El Sr. SIR, DIEGO MATIAS, suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas parte por un valor nominal de \$ 500,000,,00.- (Pesos Quinientos mil) integrando el veinticinco por ciento (25%) de; capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato. b) La Sríta, LEGUIZAMON, LUCRECIA MARIA DEL LUJAN, suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas parte por un valor nominal de \$ 500.000,00.- (Pesos Quinientos mil) integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y Representación Legal: SIR, DIEGO MATIAS, de apellido materno Czerwinski, con D.N.I. N° 35.152.449, CUIT 2335152449-9, argentino, con domicilio en calle Falucho N° 1775 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, y la Srta LEGUIZAMON, LUCRECIA MARIA DEL LUJAN, apellido materno Tísera, con D.N.I N° 33.382.346, CUIT 27-33382346-8, argentina, con domicilio en calle Rivadavia N° 780 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López,, provincia de Santa Fe

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. - Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 160 512037 Dic. 15

SOLDINI STOCK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 2023, la sociedad SODNI STOCK S.A. eligió nuevo Directorio por tres ejercicios quedando constituido de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Aldo Raffaeli, DNI 6.042.042; Vicepresidente: Pablo Mauro Raffaeli, DNI 25.959.863; Directores Titulares: Luciano Pedro Raffaeli, DNI 25.959262 y Vanina Andrea Raffaeli, DNI 23.529.289. Directora suplente: Norma Beatriz Palazzesi, DNI 4.889.497.-

ROSARIO, 01 de diciembre de 2023.

\$ 50 511947 Dic. 15

SOLARSOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario.. Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 102 de la ley 19.550, que los Sres. socios de SOLARSOL SRL, a saber: HERNAN PAVANI, DNI 29.225.126, SERGIO ROBERTO POSTMA, DNI 29.762.690 y BIANCA CARLA AICHINO, DNI DNI 32.364.169, mediante Acta de Reunión de Socios de Fecha 11 de Octubre de 2023, han resuelto lo siguiente:

1.- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL:** Se ha resuelto la ampliación del objeto social a las siguientes actividades: a) Textil: Compra, venta al por mayor y por menor, importación, exportación, consignación y distribución de telas, ropas, prendas de vestir, accesorios, tejidos, hilados y las materias primas que los componen.

b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de esquís y ropas y/o equipos y/o artículo para la práctica de deportes invernales y acuáticos de todo género. Comercialización, importación, exportación y distribución bienes, equipos y productos para la práctica de deportes acuáticos y de nieve.

c) Compra, venta al por mayor y por menor, importación, exportación y montaje de: - Artículos de ferretería, materiales para la construcción, estructuras y elementos de fijación. Materiales y aparatos eléctricos y electrónicos, acumuladores y generadores de energía, artefactos y artículos de iluminación. Dispositivos utilizados en instalaciones eléctricas para uso» general y/o para la generación de energías renovables y no renovables. Dispositivos utilizados en vehículos que utilicen energías renovables. - Electrodomésticos, muebles, artículos para el hogar, artículos de bazar, decoración y juguetería.

d) Proyecto, diseño, instalación y construcción, reparación y mantenimiento de equipos y plantas de generación de energías renovables y no renovables en el territorio nacional y extranjero, de titularidad propia o de terceros. Venta de la energía generada en las plantas de energías renovables y no renovables. Fabricación e instalación de tanques, estructuras y termotanques solares. Fabricación e instalación de mobiliario urbano sustentable, en especial: estaciones solares.

e) Desarrollo de software y hardware utilizado en dispositivos de monitoreo y controladores solares.

f) Servicios y cursos de capacitación presencial y on Line sobre energías renovables.

II.- **AUMENTO DE CAPITAL:** Se resolvió un aumento de capital de Pesos Dos Millones Ciento Sesenta Mil (\$2.160.000), el cual ha sido suscripto e integrado conforme el siguiente detalle: HERNAN PAVANI suscribe la cantidad de Siete Mil (7000) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, es decir la suma de Pesos Setecientos Mil (\$700.000),. que integra la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Quinientos Veinticinco Mil (\$525.000) también en dinero en efectivo dentro del plazo de 24 meses; SERGIO ROBERTO POSTMA suscribe la cantidad de Siete Mil (7000) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, es decir la suma de Pesos Setecientos Mil (\$700.000), que integra la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil (\$175.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Quinientos Veinticinco Mil (\$525.000) también en dinero en efectivo dentro del plazo de 24 meses; BIANCA CARLA AICHINO suscribe la cantidad de Siete Mil Seiscientas (7600) Cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, es decir la suma de Pesos Setecientos Sesenta Mil (\$760.000),. que integra la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Quinientos Setenta Mil (\$570.000) también en dinero en efectivo dentro del plazo de 24 meses.

Esta moción es aprobada por unanimidad de los Sres. Socios.

III.- INCORPORACIÓN DE GERENTES: Se resolvió designar como Gerentes a los Sres. ; SERGIO ROBERTO POSTMA, DNI 29.762.690, CUIT 20-29762690-7, argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de Septiembre de 1982, de Estado Civil Soltero, domiciliado en Calle Montevideo N° 389 de la Ciudad de Rosario, Pcia. Santa Fe; y BIANCA CARLA AICHINO, DNI 32.364.169, CUIT 2732364169-8, nacida el 11 de Enero de 1985, argentina, de Estado Civil Soltera, de profesión: Comerciante, con Domicilio en Calle Pueyrredón N° 840 de la Ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, quienes constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Montevideo N° 389 de la Ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe. En consecuencia, el Órgano de Gerencia queda conformado por los Sres: HERNAN PAVANI, SERGIO ROBERTO POSTMA y BIANCA CARLA AICHINO.

\$ 200 512070 Dic. 15

SANATORIO IRIONDO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Cañada de Gómez, el 2 de Octubre de 2023, el señor HUGO ALFONSO JANNELLI, D.N.I. N° 7.841.157, y las señoras PATRICIA MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 13.919,825, CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.863.918, y MIRTA ADRIANA LITMANOVICH, D.N.I. N° 12.360.034, quien lo hace por sí y en representación de MARIO ROBERTO LITMANOVICH, D.N.I. N° 11.871.041, conforme poder especial otorgado: todos socios de "SANATORIO IRIONDO" S.R.L. por unanimidad de votos presentes resolvieron lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de haber operado en fecha 26 de agosto de 2022 la expiración de/ término por el cual se constituyó la Sociedad, y según lo normado por el art. 94 de la Ley General de Sociedades, disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

SEGUNDO: Nombrar como Liquidador de la Sociedad al señor HUGO ALFONSO JANNELLI, argentino, nacido el 4 de Julio de 1949, D.N.I. N° 7.841.157, divorciado judicialmente de Ana Berta Steiner según resolución N° 83 del Tribunal Colegiado del Juicio Oral de la Segunda Nominación de fecha 14 de Marzo de 1980, domiciliado en calle Sarmiento 345 piso 13 departamento B de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT 20-07841157-1, y a CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ, argentina, nacida el 28 de Diciembre de 1961, D.N.I. N° 14.863.918, soltera, domiciliada en calle Brown N°826 de la ciudad de Cañada de Gómez, de profesión comerciante, CUIT 27-14863918-9.

TERCERO: Atento a que el Patrimonio Neto de la Sociedad al 31 de Julio de 2023, conforme el Estado de Situación Patrimonial confeccionado a tal fin y certificado por el C.P.C.E.S.F. en fecha 31 de agosto de 2023, se compone solamente de dos bienes, los que se detallan a continuación: 1) el que se corresponde con el inmueble sito en calle España N° 398 de la ciudad de Cañada de Gomez, partida de Impuesto Inmobiliario N° 141002-184489/0009-9 y 2) Otro inmueble sito en calle Brown s/n de la ciudad de Cañada de Gómez partida de Impuesto Inmobiliario N° 141002-184489/0014-1, los que se valúan con un Valor Residual Neto al 31 de julio de 2023 de trece millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete c/25/100 pesos (\$ 13.887.447,25), resuelven que

los mismos sean adjudicados en condominio a cada uno de los socios en proporción a la participación que éstos tienen en las ganancias. (Art. 109— Ley N° 19.550).

CUARTO: En virtud a lo resuelto en el punto TERCERO, se propone el siguiente PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL:

Activos a Distribuir: \$ 13.887.447,25.

Patrimonio Neto a Distribuir: \$ 13.887.447,25.

Corresponde a los Socios en la siguiente proporción:

SOCIO CUOTAS % ACTIVO

JANNELLI, HUGO ALFONSO 8.546 42,73 5.934.106,21

RODRIGUEZ, CLAUDIA MARCELA 4.176 20,88 2.899.698,98

RODRIGUEZ, PATRICIA MARIA DEL ROSARIO 4.214 21,07 2.926.085,14

ROVIARO, TERESA 1.464 7,32 1.016.561,14

LITMANOVICH, MARIO ROBERTO - Condominio 1.600 8,00 1.110.995,78

LITMANOVICH, MIRTA ADRIANA - Condominio

WULFSOHN, BEATRIZ JOSEFINA -Condominio

Totales 20.000 100,00 13.887.447,25

QUINTO: Autorizar al Contador Público Nacional Dr. Gustavo Ramón Mestre, inscripto en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 9738, para que los patrocine ante el Registro Público en todas las gestiones que fueran necesarias para lograr la cancelación de la inscripción social

\$ 180 512117 Dic. 15

T2B DEVELOPMENT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "T2B DEVELOPMENT S.R.L."

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: TOCHETTO, DAMIAN EDUARDO, argentino, nacido el 19 de

Octubre de 1975, Ingeniero, con documento de identidad D.N.I. N° 24.620.923; CUIT: 20-24620923-6 y , PEÑALVER, MARÍA JOSÉ, argentina, nacida el 20 de Marzo de 1979 , Comerciante, con documento de identidad D.N.I. N° 27.064.800; CUIT: 27-27064800-8, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en España N° 352 Piso 4 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 de Noviembre de 2023.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: T2B DEVELOPMENT S.R.L..

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: España N° 352 Piso 4 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades:

Servicios de diseño, desarrollo, implementación, integración y puesta a punto de productos de software, hardware, sistemas de procesamiento electrónico de datos, aplicaciones informáticas y de control electrónico de procesos. Consultoría en informática, software y demás servicios de tecnología de la información.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto y gestión que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de CIEN PESOS (\$100) de valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN: la ejercen los socios TOCHETTO, DAMIAN EDUARDO Y PEÑALVER, MARIA JOSÉ; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

10. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso.

11. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 512023 Dic. 15

T2B DEVELOPMENT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se realiza la publicación de los ítems exigidos en el Art. 10 de la Ley 19.550, con respecto a la constitución de "T2B DEVELOPMENT S.R.L."

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: TOCHETTO, DAMIAN EDUARDO, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1975, Ingeniero, con documento de identidad D.N.I. N° 24.620.923; CUIT: 20-24620923-6 y , PEÑALVER, MARÍA JOSÉ, argentina, nacida el 20 de Marzo de 1979 , Comerciante, con documento de identidad D.N.I. N° 27.064.800; CUIT: 27-27064800-8, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en España N° 352 Piso 4 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 13 de Noviembre de 2023.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: 'T2B DEVELOPMENT S.R.L.'.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: España N° 352 Piso 4 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades:

Servicios de diseño, desarrollo, implementación, integración y puesta a punto de productos de software, hardware, sistemas de procesamiento electrónico de datos, aplicaciones informáticas y de control electrónico de procesos. Consultoría en informática, software y demás servicios de tecnología de la información.

Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto y gestión que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6. PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio.

7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de CIEN PESOS (\$100) de valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN: la ejercen los socios TOCHETTO, DAMIAN EDUARDO Y PEÑALVER, MARIA JOSÉ; representando a la sociedad en carácter de socios gerentes.

9. FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

10. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso.

11. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 512023 Dic. 15

CALCHA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CALCHA S.A. s/ Designación De Autoridades” - Expte. N° 2517, Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público se hace saber: que por Asamblea Unánime del 11 de Setiembre de 2023, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Señor ELVIO GUIDO DELLARA, de apellido materno GIMENEZ, argentino, D.N.I. 13.055.840, nacido el 16 de Marzo de 1.959, de 64 años de edad, casado, empresario, C.U.I.T. 2013055840-3, domiciliado en calle 9 de Julio N° 4741 de la ciudad de Santa Fe; - Vicepresidente: Señor RODOLFO ARTURO DELLARA, de apellido materno GIMENEZ, argentino, D.N.I. 12.376.876, nacido el 22 de Enero de 1.957, de 66 años de edad, casado, empresario, C.U.I.T. 20-12376876-1, domiciliado en calle Estanislao Zeballos N° 292 de la ciudad de Santa Fe; - Directores Suplentes: Señora ESMERALDA SCHUCK DE DELLARA, de apellido materno SUCULINI, D.N.I. 14.570.911, estado civil casada, argentina, nacida el 27 de enero de 1961, de 62 años de edad, ocupación ama de casa, C.U.I.T. 27-14570911-9, domiciliada en calle 9 de Julio N° 4741 de la ciudad de Santa Fe, y Señora DELIA INÉS BRONDINO DE DELLARA, apellido materno MINOTFI, D.N.I. 13.055.829, estado civil casada, argentina, nacida el 1° de julio de 1.959, de 64 años de edad, ocupación ama de casa, C.U.I.T. 27-13055829-7, domiciliada en calle Estanislao Zeballos N° 292 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 29 Noviembre de 2023. María. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 250 511757 Dic. 15

MIO S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la Constitución de MIO S.A.S., según contrato de fecha 19 de Setiembre de 2023.

Edicto para publicar en el BOLETIN OFICIAL MIO S.A.S.

1. Datos de los socios: Emanuel Sola D.N.I. N° 34.360.759, nacido el 06 de Febrero de 1990, argentino, soltero, dé profesión comerciante gastronómico, domiciliado en calle San Jerónimo N° 3170, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-34360759-9 y Jonatan Alberto Brítez D.N.I. N°33.077.103, nacido el 09 de Junio de 1987, argentino, soltero, de profesión comerciante gastronómico, domiciliado en calle San Jerónimo N° 31701 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-33077103-91 todos hábiles para contratar convienen de común acuerdo la constitución de una sociedad de anónima simplificada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2. Lugar y fecha del acta constitutiva: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2023.

3. Denominación Social: MIO S.A.S.

4. Domicilio Social: San Jerónimo N° 31701 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad gastronómica en general incluyendo la explotación de : Bares - Restaurantes - con y sin espectáculos, Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso - Servicios de preparación de comidas para llevar - Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (incluye servicios de catering) - Servicios de cantinas con atención exclusiva a empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos (incluye cantinas deportivas)- Acopio, promoción y distribución de alimentos y bebidas- y toda comercialización al por mayor y/o por menor de alimentos y bebidas en general. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Publico.

7. Capital social: Pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00) divididos en doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias escriturales de pesos un mil (\$ 1000,00) de valor nominal cada una.

8. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número impar de integrantes se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de los presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Santa Fe, 1 de Diciembre de 2023. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 700 511929 Dic. 15

AGROCERD PAZ S.R.L.

RECONDUCCION

Se hace saber que en Asamblea de socios de Agrocerd Paz S.R.L. de fecha 07/09/2023, los socios han resuelto en forma unánime la reconducción de la sociedad, con la correspondiente modificación de la cláusula tercera del Estatuto Social, el que queda redactado del siguiente modo: TERCERA: duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público.

\$ 50 512244 Dic. 15

AMCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AME S.A s/Directorio, Expte.3024/2023 CUIJ N° 21-05534103-3 del Año 2023, de trámite ante el Registro Público, se hace saber que, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 días del mes de mayo de 2023; la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 1 (un) ejercicio:

PRESIDENTE: Ricardo José Caramuto nacionalidad argentina, DNI 17.234.640, CUIT 20-17234640-6, domicilio: Hipólito Yrigoyen 1675 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento 19/04/1965. VICEPRESIDENTE: Damián Darlo Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 23.164.759, CUIT: 20-23164759-8, domicilio: Entre Ríos 768 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil casado, fecha de nacimiento: 27/01/1973. DIRECTOR SUPLENTE: Adrián Cesar Caramuto, nacionalidad argentina, DNI: 21.418.124, CUIT: 20-21418124-0, domicilio Tucumán 440 de la ciudad de San Lorenzo, estado civil divorciado, fecha de nacimiento 01/03/1970.

\$ 50 512331 Dic. 15

OPERSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: "OPERSA S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (CL. 5TA.) Y NUEVO TEXTO ORDENADO ", Expte. 21-05396114-9, de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que según contrato privado de fecha 1 de Agosto de 2023, se establece una cesión de cuotas sociales, siendo los cedernos el Sr. ROBERTO DANIEL VANDENBERGHE de apellido materno Mobili, argentino, DNI 34.528.180, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Laprida 762 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe que cede 4160 cuotas , CUIT 20-34528180-1 y la Srta. NATALIA SOLEDAD VANDENBERGHE, de apellido materno Móbili, argentina, DNI 32.186.202 soltera, farmacéutica, con domicilio en calle Laprida 762 de la localidad de Sunchales, provincia de Santa Fe, CUIT 20-32186202 que cede 3840 cuotas-, y el cesionario el. Señor ANDRES BLAZQUEZ, de apellido materno Cortazzo, argentino, DNI 28.249.523, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pasteur 1432 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, CUIT 20-28249523-7, en virtud del acta de asamblea de fecha 01/08/2023 se hace necesario la modificación de la cláusula contractual referida al capital, la que quedará redactada como sigue: " QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento sesenta mil (\$160000), dividido en dieciséis mil (16.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios en las siguientes proporciones la socia Elva Moría Verdecchia suscribe e integro cuatro mil ciento sesenta (4.160) cuotas que representan Pesos Cuarenta y un mil seiscientos (\$41.600), la Sra. Mabel Elena Mobil, suscribe e integra la cantidad de Tres mil ochocientos cuarenta (3.840) cuotas que representan Pesos Treinta y ocho mil cuatrocientos (\$384,00) y el socio Andrés Blazquez suscribe e integra la cantidad de ocho mil (8000)cuotas que representan Pesos Ochenta mil (\$ 20.000). El capital se encuentra integrado totalmente a la fecha del presente acto."

Asimismo, los nuevos socios, resuelven en el mismo acto y por unanimidad, la designación como gerente de la sociedad del s/AIDREZ BLAZQUEZ N° 28.249.323 y la aprobación de un nuevo texto ordenado. Rafaela, 22 de noviembre de 2023.Dra. Marina Alejandra Borsotti, secretaria.

\$ 350 511686 Dic. 15

ANCAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

PRESIDENTE: Sr. CARLOS ESTEBAN JULERIAQUE, argentino, D.N.I. N° 14.287.466, CUIT N° 20-14287466-1, de estado civil casado en segundas nupcias con Fernanda García, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 "S" N° 4444 - Funes - CP 2132 Provincia de Santa Fe. Correo electrónico carlos@juleriaque.com.ar.

DIRECTOR SUPLENTE: Srta. SAMANTA JULERIAQUE, argentina, D.N.I. N° 33.279.355, CUIT N° 27-33279355-7 de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con

domicilio en Ruta 34 "S" N°4444— Lote 49- Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe. Correo electrónico samantajuleriaque.com.ar

DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES. Córdoba 1757, de la ciudad de Rosario.

INSCRIPCIÓN ACTA DE ASAMBLEA de fecha 03 de Octubre de 2023,. en la cual-se decide renovar el Directorio de la Sociedad y ACTA DE DIRECTORIO, de fecha 03 de Octubre de 2023, en la que aceptan los cargos. para los cuales fueron elegidos, en el cual se desempeñarán durante dos ejercicios.

\$ 100 512205 Dic. 15

BISCOLEA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° - año 2023 - BISCOLEA SA. . s/ Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Ordinaria del 04 de Septiembre de 2023 los accionistas de BISCOLEA S.A. consideraron y aprobaron por unanimidad la elección de un nuevo directorio por el período de tres años venciendo el mismo el 03 de Septiembre de 2026; Con un miembro titular, con cargo de Presidente y un miembro suplente, resultando electos para desempeñar esos cargos: Director Titular, Presidente: Marcelino Rubén Arias DNI. 8.508.266, CUIT.20-08508266-4 nacido el 26/05/1951, apellido materno García, argentino, ingeniero químico, casado, con domicilio en calle Mendoza n° 3504 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia de Santa Fe; En carácter de Directora Suplente, Haydee Guadalupe Vallverdú, DNI 1.377.515 CUIT N° 27-13377515-9, nacida el 04/08/1959, apellido materno Macaine, argentina, docente, casada, domiciliada en, Mendoza n° 3504 de la ciudad de Santa Fe Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, quienes aceptan los cargos. Santa Fe, 04 de diciembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 512181 Dic. 15